



**Pacto Internacional  
de Derechos Civiles  
y Políticos**

Distr.  
LIMITADA

CCPR/C/80/L/UGA  
28 de noviembre de 2003

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS  
79º período de sesiones

**LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE AL EXAMINAR EL  
INFORME INICIAL DE UGANDA (CCPR/C/UGA/2003/1), ADOPTADA POR  
EL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS EL 28 DE OCTUBRE DE 2003**

**Marco constitucional y jurídico (artículo 2)**

1. Sírvanse proporcionar detalles sobre la condición del Pacto en el ordenamiento jurídico interno: sírvanse dar ejemplos, de haberlos, de los casos en que el Pacto se invocó directamente ante los tribunales del país y de los resultados obtenidos.
2. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado Parte contra la impunidad de las violaciones del Pacto cometidas por agentes estatales? ¿Qué medidas se han tomado para asegurar que los agentes estatales que conculquen los derechos humanos sean efectivamente procesados y sancionados?
3. De acuerdo con el informe (párr. 249), la mayoría de los ciudadanos no dispone de servicios jurídicos. ¿Qué medidas están previstas para que las víctimas de violaciones de los derechos humanos tengan recursos efectivos?
4. Sírvanse explicar más detalladamente la composición y el funcionamiento de la comisión de investigación de las violaciones de los derechos humanos (Notificación legal N° 5 de 1986). ¿Qué resultado han dado sus actividades?

5. Sírvanse explicar el funcionamiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y sus facultades para investigar las alegaciones de violación de los derechos humanos. Sírvanse aclarar qué recursos tiene a su disposición la Comisión.
6. Sírvanse abordar la cuestión de la compatibilidad con el Pacto de las medidas contra el terrorismo adoptadas por el Estado Parte, incluso las medidas adoptadas de conformidad con la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad.

**Igualdad de hombres y mujeres y prohibición de la discriminación (artículos 3 y 26)**

7. ¿Qué adelantos se han conseguido hacer para incrementar la participación de las mujeres en la vida política y en puestos de responsabilidad en los sectores público y privado? (Véanse los párrafos 70 a 96 del informe.)
8. Sírvanse aclarar si las prácticas tradicionales, históricas, culturales y religiosas impiden que se dé cumplimiento al artículo 3 del Pacto y, de ser así, de cuáles prácticas se trata. ¿Qué medidas se adoptan para contrarrestarlas? ¿Tiene proyectado el Estado Parte revocar las disposiciones en vigor de la legislación relativa al matrimonio? Sírvanse proporcionar más información sobre las leyes de herencia y sucesión.
9. ¿Qué medidas se han adoptado para tratar los casos de violencia contra las mujeres? ¿Se ha tipificado como delito la violencia intrafamiliar (en particular contra las mujeres y las niñas)? ¿Cómo se tramitan las denuncias de violencia en el hogar y cuál es el resultado conseguido?
10. De acuerdo con el informe (párr. 547), la mutilación genital femenina todavía es muy común en algunas partes de Uganda. ¿Qué se está haciendo para suprimir esta práctica?
11. Sírvanse proporcionar más aclaraciones sobre el acceso a la educación de todos los niños en edad escolar, así como la ejecución del programa de enseñanza primaria universal (párrafo 189 del informe), que facilita la matrícula de las niñas.

**Derecho a la vida (artículo 6)**

12. Con arreglo al párrafo 2 del artículo 6 del Pacto, sólo podrá imponerse la pena de muerte "por los más graves delitos". ¿De qué forma se considera en el Estado Parte que la imposición de la pena de muerte por desfloración o robo con agravantes (párrafo 136 del informe) se ajusta al párrafo 2 del artículo 6? Sírvanse proporcionar datos estadísticos recientes sobre el número de condenas a muerte, el número de reclusos que se encuentran en el pabellón de los condenados a dicha pena y el número de ejecuciones en los últimos cinco años. ¿Tiene pensado el Estado Parte abolir la pena de muerte?
13. Sírvanse proporcionar información acerca del número de casos de ejecuciones extrajudiciales que, según se dice, se han producido en Uganda septentrional, así como las investigaciones realizadas al respecto y si se han iniciado actuaciones penales contra los presuntos autores.

**Prohibición de la tortura; obligación de tratar a los detenidos humanamente (artículos 7 y 10)**

14. De acuerdo con el informe (párrs. 147 y 148), la Comisión de Derechos Humanos ha recibido información de casos de tortura cometida por soldados y miembros de las fuerzas de seguridad. ¿Cuál es la normativa con respecto al uso de la fuerza por las fuerzas de seguridad y el ejército? ¿Se capacita a los miembros de las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas para que no se extralimiten en el uso de la fuerza? Cuando se han denunciado violaciones de ese tipo, ¿se han investigado debidamente y se ha indemnizado a las víctimas?
15. Sírvanse aclarar cuántos criminales violentos han sido sometidos al régimen de incomunicación como medida disciplinaria (párrafo 149 del informe). ¿Cuál es el estado de la propuesta de modificar el Código Penal (cap. 106) para que se ajuste a lo dispuesto en la Constitución de Uganda? (Véase el párrafo 160 del informe.)
16. ¿Qué ha ocurrido con el proyecto de Ley de prisiones de 2001, por el cual se prohibirán el castigo corporal y el régimen de incomunicación como medidas disciplinarias? (Véase el párrafo 160 del informe.)

17. ¿Qué medidas se han adoptado para mejorar la administración de justicia de menores y cerciorarse de que se mantenga a los menores separados de los adultos reclusos?  
(Véase el párrafo 287 del informe.)
18. ¿Qué medidas se han adoptado para mejorar las condiciones generales de encarcelamiento, las condiciones de detención en comisarías y otras instituciones, para que se ajusten al artículo 10? (párrafo 307 del informe). ¿Ha adoptado el Estado Parte alguna medida para eliminar los lugares de detención extraoficiales como las "casas de seguridad"?  
(Véanse los párrafos 236 a 241 y 298 a 302 del informe.)

**Prohibición de la esclavitud, la servidumbre y el trabajo forzoso u obligatorio (artículo 8) y protección del niño (artículo 24)**

19. ¿Qué medidas concretas se adoptan para que los empleadores den cumplimiento efectivo a las disposiciones de la legislación sobre la edad mínima para el empleo de los niños?  
Se supone que muchos niños son víctima de abusos a manos de sus empleadores (párrafos 182 y 184 del informe): ¿qué medidas concretas toma el Estado Parte para protegerlos de la explotación económica y sexual?
20. ¿Qué se hace para que el retorno y la reinserción social de los niños raptados se lleven a cabo en condiciones de seguridad? (Véanse los párrafos 206 a 211 del informe.)  
¿Qué medidas se adoptan para que se respete la edad mínima de 18 años para el reclutamiento militar? ¿Qué apoyo se ofrece a los niños que han prestado servicios como soldados?

**Derecho a la libertad y seguridad personales (artículo 9)**

21. Las personas puestas a disposición judicial en las circunstancias previstas en el párrafo 220 del informe, ¿tienen derecho a las salvaguardias apropiadas, como el acceso a asistencia letrada y a los miembros de la familia, durante su detención y antes de comparecer ante un juez o magistrado?
22. De acuerdo con el informe (párr. 228), es frecuente que la policía arreste y detenga a las personas sin una cabal investigación preliminar. Durante las 48 horas de detención que dispone la ley, la policía suele realizar esas averiguaciones. ¿Qué medidas se adoptan o se

tiene proyectado adoptar para evitar el arresto y la detención de particulares sólo por sospechas o por denuncias infundadas o por ambas cosas?

**Libertad de circulación y prohibición de la expulsión arbitraria de extranjeros (artículos 12 y 13)**

23. Sírvanse proporcionar más información sobre la implementación de la política nacional con respecto a los desplazados internos y los resultados conseguidos. (Véanse los párrafos 344 a 349 del informe.)

**Derecho a un juicio imparcial (artículo 14)**

24. De acuerdo con el informe (párr. 408), sigue causando preocupación la lentitud con que funciona el sistema judicial pues el 70% de la población carcelaria del país está compuesta de reclusos en detención preventiva debido a la enorme lentitud del procesamiento judicial en Uganda. ¿Qué medidas se prevé adoptar para reducir la mora judicial y agilizar las actuaciones judiciales?

**Derecho a la vida privada (artículo 17)**

25. De acuerdo con el informe (párr. 416), se puede proceder a registrar algunos lugares sin la orden correspondiente. Sírvanse proporcionar más información al respecto, sobre la frecuencia de esas medidas y sobre su conformidad con el artículo 17.

**Libertad de opinión y de expresión (artículo 19) y libertad de reunión y asociación (artículos 21 y 22)**

26. ¿Qué medidas, si las hubiere, ha adoptado el Estado Parte para castigar el acoso de los periodistas independientes? Sírvanse proporcionar más información sobre la posibilidad de que el Gobierno interrumpa la publicación de la prensa y rehúse el acceso a información oficial, y sobre el número de publicaciones suspendidas en los últimos cinco años. ¿De qué modo se considera que esto se ajusta al artículo 19 del Pacto? (Véanse los párrafos 432 a 439 del informe.)

27. Sírvanse proporcionar más información sobre la restricción de los derechos a la libertad de reunión pacífica y a la libertad de expresión. ¿Qué se hace para que las concentraciones públicas de los grupos políticos de la oposición se lleven a cabo sin restricciones indebidas y para que los partidos políticos, en particular los de la oposición, realicen sus actividades sin restricciones indebidas?

**Derecho a fundar una familia (artículo 23)**

28. ¿Está permitida todavía la poligamia en el ordenamiento jurídico interno? De ser así, ¿se tiene pensado revocar las disposiciones pertinentes? El matrimonio precoz y el matrimonio forzoso existen en algunas zonas. ¿Qué medidas ha adoptado o tiene proyectado adoptar el Estado Parte para modificar esta situación?

**Derechos de las minorías (artículo 27)**

29. ¿Está garantizado en la práctica en Uganda el derecho de las minorías étnicas y religiosas a tener su propia vida cultural como dispone la Constitución?

**Divulgación del Pacto**

30. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para divulgar el contenido del presente informe. ¿Existen programas para capacitar a los miembros del poder judicial, las fuerzas del orden y otros funcionarios públicos acerca de las disposiciones del Pacto? De no ser así, ¿se ha previsto crear programas de ese tipo?

-----